

don José Manuel González Mouzo y otros, contra la empresa Sogetel Integral, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada Sogetel Integral, S. L., en situación de insolvencia por importe de 18.821,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 29 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Rafael González Alió.—58.104.

SOTOVIREL, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 9/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de José Garrido Pérez, contra la empresa Sotovirel, S.L., se ha dictado auto de fecha 19-07-2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Sotovirel, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 1.284,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—58.096.

SPORT DIR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 27 de noviembre de 2006, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del régimen de Consolidación Fiscal, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Delegación de facultades.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Administrador único Diagonal 3.000, S.L., en su representación, Ramón Canela Piqué.—58.282.

TABIRA S. A.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 25 de octubre de 2005, acordó con el voto favorable del 80% del capital social la disolución de la Sociedad, con apertura del periodo de liquidación, cese de cargos y nombramiento del Liquidador Único. Igualmente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 28 de julio de 2006, acordó con el voto favorable del 80% del capital social la liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería	1.357,63
Total activo	1.357,63

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Reservas	17.613,55
Resultados negativos ejercicio anterior	-107.605,95
Pérdidas y Ganancias	-127.371,97
Total pasivo	1.357,63

Madrid, 10 de octubre de 2006.—El Liquidador Unico, Salvador Carretero Martín.—58.639.

TAPAMAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/06, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real a instancia de doña María Lucinda Guambi Utrera, frente a la empresa Tapaman, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, Tapaman, S. L., por importe de 1.828,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario judicial, Santiago Rivera Jiménez.—57.970.

TÉCNICAS EN TUBERÍAS SANITARIAS IBÉRICA, S. A.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 83/06 a instancias de don Estaban Márquez Vélez, frente a Técnicas en Tuberías Sanitarias Ibérica, S. A., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Técnicas en Tuberías Sanitarias Ibérica, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 5.359,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, Paloma Muñoz Carrión.—58.707.

TECNOLOGÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 263 y 275 de la ley se Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 27 de septiembre de 2006, acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital	120.200
Resultados Negativos.....	-120.200
Total Pasivo	0

Oviedo, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Liquidación, José Claudio García González.—58.584.

TEDESCO GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-891/05, Ejecución 38/06 y acumulada ejecución 48/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yolanda García Aldabero, José Luis Andrés Monge, contra la empresa Tedesco Gestión Inmobiliaria, S.A., sobre ordinario se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 17.312,17 euros de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—58.725.

TELEAREPA S. L.

VALLEMAR IMPORTACIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución bajo el número 81/2006 a instancias de D. Felipe Vega Villa y siete más frente a Telearepa, S.L., y Vallemar Importaciones, S.L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a las ejecutadas Telearepa, S.L., y Vallemar Importaciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 49.805,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñoz Carrión.—58.733.

TELWIND COMUNICACIONES, S. L.

Bioss Comunicaciones, S. L. como interesado de la certificación número 05307746, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 20 de diciembre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado, Jesús Murua Picchi.—58.493.

TOP RURAL, S. L. (Sociedad escindida)

TUTIRIKIKI, S.L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

La Junta General de Top Rural, S. L. en el proceso de Escisión Parcial, celebrada el 11 de octubre de 2006 acordó por unanimidad la escisión parcial de Top Rural, S. L. y transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, Tutirikiki, S. L.

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el Órgano de Administración de Top Rural, S. L. el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de octubre de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a

los acreedores en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—Administrador único, François Derbaix.—59.711. 2.ª 20-10-2006

TRATAMIENTOS AQUA NOVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón.

Hago Saber : Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 142/06, a instancia de don Ángel Luis Alberdi Colino contra Tratamientos Aqua Nova, Sociedad Limitada, en la que en esta fecha se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 6104,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 27 de septiembre de 2006. La Secretaria Judicial, María José Delgado-Iribarren Pastor.—58.375.

TXERREN, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 50/06, seguido a instancia de Nerea Arrizabalaga Achaburu, contra Txerren Sociedad Cooperativa, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Txerren Sociedad Cooperativa», en situación de insolvencia total por importe de 35.506,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, 4 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—58.518.

UNEPROCON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Uneprocon, S. A.», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social calle Abad de los Arcos, edificio Ceclor, n.º 3, de Lorca (Murcia), el próximo día martes 28 de noviembre de 2006, a las 20 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, miércoles a la misma hora, en segunda convocatoria (previsiblemente la Junta se celebrará el día 28 en primera convocatoria), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Propuesta de aumento de capital por importe de 1.743.000,00 euros, mediante la emisión de 8.715 nuevas acciones nominativas de 200,00 € de valor nominal cada una de ellas y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Sexto.—Para el caso en que la propuesta anterior no fuera aprobada, el Consejo de Administración propone ratificar los acuerdos de Consejos anteriores en cuanto a la obtención de la financiación bancaria necesaria hasta la recepción definitiva del solar de Iberdrola, S. A.

Séptimo.—Propuesta de modificación del artículo 2 de los vigentes estatutos sociales relativo al objeto social para anular la limitación de que solo se pueda promover en la subestación de manera que pueda promover y construir en cualquier solar.

Octavo.—Propuesta de modificación del artículo 3 de los vigentes Estatutos Sociales relativo a la duración de la sociedad para que esta sea con carácter indefinido.

Noveno.—Propuesta de renovación del actual Consejo de Administración.

Décimo.—Propuesta de modificación del artículo 9 de los vigentes Estatutos sociales donde se da el derecho de adquisición preferente a la sociedad en el momento de la transmisión de acciones para autorizar la transmisión entre socios sin autorización previa del consejo.

Undécimo.—Nombramiento de dos interventores para la posterior aprobación del Acta de la Junta.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta general, así como a examinar y obtener copia gratuita de los informes de los accionistas justificando las modificaciones de Estatutos sociales propuestos.

Se recuerda a aquellas personas que ostenten la representación de otro socio en la Junta la obligación de acreditar formalmente dicho apoderamiento.

Lorca, 6 de octubre de 2006.—El Presidente, Juan Francisco García de Alcaraz Méndez.—57.959.

UNIPAPPEL, S. A.

Aumento de capital social con cargo a reservas voluntarias

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Unipapel, S.A. en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2006, acordó aumentar el capital social con cargo a reservas voluntarias en la cuantía de ochocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (837.781,50 €), mediante la emisión de quinientas cincuenta y ocho mil quinientas veintinueve (558.521) acciones ordinarias nuevas, con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50 €) cada una de ellas, que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones actualmente en circulación, con las siguientes características:

a) Tipo de emisión.—Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50 €).

b) Representación.—Las nuevas acciones representativas del capital social de Unipapel, S.A. estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR, Depositario Central de Valores en España) (en adelante, la «Sociedad de Sistemas») y sus entidades participantes.

c) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación.—El aumento de capital social se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la sociedad con cargo a la cuenta de «Reservas Voluntarias».

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta «Reservas Voluntarias» y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se delegan, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de la cuenta de «Reservas Voluntarias» a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005, verificado por los auditores de la sociedad con fecha 5 de abril de 2006, que ha sido aprobado por la mencionada Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2006.

d) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita.—Los accionistas de Unipapel, S.A. que se encuentren debidamente legitimados según los registros contables de la Sociedad de Sistemas y de sus entidades participantes a las 24:00 horas del día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del presente anuncio, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones actualmente en circulación.

e) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita.—De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan. El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será de quince días hábiles bursátiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Si resultasen acciones no asignadas, éstas permanecerán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) Entidades en las que puede tramitarse la asignación.—La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad participante de la Sociedad de Sistemas, dentro del período de asignación gratuita.

g) Derechos de las nuevas acciones.—Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando de los derechos económicos desde la fecha de su inscripción a nombre de sus titulares en los correspondientes registros de la Sociedad de Sistemas y sus entidades participantes.

h) Exención del deber de publicar un folleto de emisión.—Al tratarse de una ampliación de capital liberada, cuyas acciones serán asignadas gratuitamente a los actuales accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 26 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, Unipapel, S.A. no está obligada a elaborar ni presentar a aprobación ni registro folleto alguno en la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la oferta pública ni para la admisión a cotización de las nuevas acciones.

No obstante, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 41 y 26 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, Unipapel, S.A. ha elaborado y ha puesto a disposición de los actuales accionistas un documento con información sobre el número y la naturaleza de las acciones y motivos y pormenores de la oferta en el domicilio social de la Sociedad, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es), como documento adjunto al hecho relevante publicado en relación con la ampliación de capital.

i) Cotización en Bolsa de las nuevas acciones.—Se solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las mismas Bolsas en las que coticen las acciones de Unipapel, S.A. actualmente en circulación y su contratación en el sistema de interconexión bursátil.

Tres Cantos, 19 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo, Juan Antonio Lázaro Lázaro.—60.012.

UNIÓN Y COOPERACIÓN, S. A.

Reducción de Capital

En Junta General de la sociedad, celebrada el día 24 de julio de 2006, se acordó, entre otros acuerdos, el de reducir